

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****116****MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.239 de 2018 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ahmed Bertit, frente a Instalaciones y Reparaciones Riscal, S. L., sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución: sentencia número 277 de 2019, de 9 de julio de 2019.

*Fallo*

Estimar la demanda de reclamación de cantidad interpuesta por don Ahmed Bertit contra Instalaciones y Reparaciones Riscal, S. L., condenando a la mercantil demandada a abonar al actor la cantidad de 2.336,90 euros más el 10 por 100 de interés por mora de los conceptos salariales.

Debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

No procede hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

La presente resolución judicial, la pronuncia, manda y firma don Francisco Juan Sánchez Delgado, magistrado del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles, en nombre de su Majestad el Rey.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Instalaciones y Reparaciones Riscal, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a 9 de julio de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/27.828/19)

